PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2351.-

4

POR EL CUAL SE CONCEDE DOS MESES DE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SEÑOR ELIODORO P. AYALA, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO.-

Asunción, 2 de ~~Diciembre~~ Enero de 1950.-

393.-

N.....

VISTA: la solicitud del Señor Eliodoro P. Ayala, (Exp. M. H. Nº 4485/50), en la que pide se le conceda tres meses de permiso, para dejar de asistir a la oficina, a partir del 2 de Enero al 28 de Febrero de 1951, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, el informe de la Sección Personal del Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Art. 4º de la Ley Nº 194 del Servicio Militar Obligatorio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédase dos meses de permiso, sin goce de sueldo, para dejar de asistir a la Oficina a partir del 2 de Enero al 28 de Febrero, al Señor Eliodoro P. Ayala, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, de acuerdo al Art. 4º de la Ley Nº 194 del Servicio Militar Obligatorio.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

2-1-50.